

## **CARTA PÚBLICA A LA ALCALDESA DE BENETÚSSER EVA SANZ PORTERO Y A LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES CARMEN ELVIRA ALBORS GIL.**

Lo primero pedir disculpas por esta forma directa y pública de dirigirnos, pero seguro que se puede entender, qué en determinadas situaciones la cortesía palaciega y lo políticamente correcto, han de quedar a un lado para poder ver claramente una realidad y modificarla, que no por más dolorosa que sea deja de ser cierta.

No nos encontramos frente a un problema de gestión o de opiniones diversas, ni tan siquiera político (entendiendo política, como gestión administrativa), nos enfrentamos a un tema pre-político, de carácter ético, de principios, de derechos humanos y de humanidad de POLÍTICA (pero con mayúsculas).

Alguien puede creer que este problema de acceso al agua potable sería igual, si en vez de personas que residen en una vivienda no regularizada (ocupas), y con la piel del color de la tierra, fuesen propietarios, blancos y N.C.B. (nacidos y criados en Benetússer).

*...“Seño” librame de los muertos verticales*

*de los muertos parlantes*

*de aquellos que se mueven por inercia*

*dentro de un engranaje viejo y milenario. (bulería de Manuel - Manuel Molina).*

### **Relato de los hechos por el Parke Express**

**[Septiembre de 2022, Benetússer... 21 personas con 9 menores de etnia gitana y árabe se quedan sin agua en su finca. La Administración alega un fallo técnico-administrativo, prometen y perjuran que se resolverá: “¡Estamos haciendo todo lo posible!”**

**Enero de 2023, Benetússer... Meses después tras mucho trabajo, sufrimiento, reuniones y pasando por todos los estados emocionales posibles, de la ira a la paciencia, de la euforia a la tristeza... Lo que hace el no tener agua potable, ya ni para ti, sino para tus chiquillos/as... Siguen todas las familias sin agua, lo nuevo ha sido es que resulta que desde el principio “¡Si se puede!”, pero... no se quiere hacer.]**

Desde la Coordinadora Kolectivos del Parke seguimos insistiendo en que se les dé el suministro a las familias del edificio situado en Nuestra Señora del Socorro 47, Benetússer, además de simultáneamente ir avanzando en los trámites pertinentes para el acceso a la vivienda en el EVHA, ya que el acceso al agua depende simplemente de una firma de Eva Sanz Portero (alcaldesa) o de Carmen Elvira Albors Gil (concejala de Servicios Sociales). De este modo la empresa del agua puede entrar y reanudar el servicio de agua a las familias que llevan desde el 09 de septiembre de 2022 sin poder tener acceso al agua corriente en sus hogares.

Nos hemos informado sobre situaciones análogas y la acción de los Ayuntamientos para resolverlas consiste simplemente de una firma que autorice a la empresa a restablecer el suministro. Después de todos los argumentos expuestos por parte de la representación del consistorio en diferentes momentos del proceso: “No se puede porque la empresa del agua no quiere porque no cumplen el reglamento establecido”; “No se puede porque hemos encontrado a un supuesto propietario”, incluso aunque el Secretario del Ayuntamiento de Benetússer no estuviese de acuerdo, puede firmar como no conforme y sigue adelante la puesta en marcha del suministro. Por lo tanto, desde el principio es una cuestión de voluntad política, no un impedimento técnico administrativo.

Como ya se ha pronunciado Alejandro Aguilar, Secretario Autonómico de Vivienda y la posición que ha mantenido al respecto: <(…) Parece ser que sí que tienen una situación más o menos regularizada en ese bloque de viviendas por lo que se debería dar soluciones a sus problemas de suministro. Sería una solución más rápida y efectiva y ahí nosotros no tenemos competencia, es cosa del ayuntamiento>. <https://www.levante-emv.com/horta/2023/01/02/evha-peticiones-pisos-ayuntamiento-benetusser-80612317.html>

Si nos remitimos al origen del problema, no existe un propietario que se haga cargo de dicho inmueble, un propietario que nunca ha asumido sus obligaciones como tal no puede ser la razón por la que las familias se queden sin agua. Independientemente del problema de vivienda, el que ha originado este conflicto y la vulneración de derechos humanos, es que llevan sin agua desde hace meses, sin vivienda en régimen de propiedad o como inquilinos regulares ya llevan muchos años.

Lo desgarrador, indignante e inhumano del asunto es que sabiendo que hay gente viviendo allí con menores durante años, que se les corte el suministro con la excusa de una avería y no se les vuelva a poner después de arreglarla; sabiendo que depende solo de una firma que tengan agua desde el primer día que se les cortó; sabiendo que alargar este proceso durante meses solo sirve para agotar a las familias y así parece que lo que se va a conseguir con el corte del agua es la expulsión de las familias de sus viviendas, cediendo a los intereses de los grupos de presión política dentro del municipio que quieren excluirlos e intentar que abandonen el edificio.

Cómo institución pública que vela por el bienestar de la ciudadanía, se deben de cumplir los principios democráticos y los derechos universales, más allá de los reglamentos, porque según:

*El Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio en su artículo 15: "Hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, no podrá suspenderse el suministro de energía eléctrica, gas natural y agua a aquellos consumidores en los que concurra la condición de consumidor vulnerable, vulnerable severo o en riesgo de exclusión social..."*

*"El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos."*

*"En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General nº 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación nº 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico."*

Todo esto tiene que llevarnos a la reflexión sobre qué tipo de sociedad estamos construyendo, en la que se arrasan con los derechos de las personas porque grupos poderosos proyectan su fuerza mediante una gran sombra, haciendo creer que su pensamiento es el hegemónico en el municipio, o intentan hacer que así lo sea, así inciden hoy directamente en la política municipal los lobbies de poder que no necesitan presentarse a las urnas.

Ese fantasma acecha, recorriendo los despachos de todos los Ayuntamientos y esa amenaza hace que los gestores, hasta lo más progresistas, sientan terror, temen perder en el siguiente ciclo electoral por no adoptar las posiciones e intereses de estos grupos.

Se da una excesiva ingenuidad, que no inocencia por parte de los "gestores progresistas". Los grupos dominantes y la propia sociedad prefiere a aquellos con vocación autoritaria para realizar una política autoritaria, pero precisamente esta batalla de ideas es la que hay que dar, así como respuestas útiles y consensuadas con la población ante los conflictos que se den, la fricción social es inevitable, lo que puede ser diferente es la actitud y la práctica política con la que se afronten.

Esto son los esbozos de cómo se está construyendo la nueva sociedad autoritaria del siglo XXI, sin cuestionar formalmente, pero retorciendo el marco jurídico de tal forma que su interpretación formal vaya contra sus propios objetivos, aunque estos estén expuestos explícitamente, se ejecutan y justifican las decisiones políticas más reaccionarias y excluyentes, contra los aparentemente más débiles y vulnerables, ya no hacen falta ni camisas azules para la exclusión de los más empobrecidos, siendo esta la forma de su exterminio civil.

Volviendo a las claves del conflicto que nos ocupa, existen dos razones de fondo: por un lado, problemas de convivencia con un sector del vecindario que ha presionado para expulsar a estas personas y se utiliza la avería para, al darse el corte del agua, presionar para deshacerse de esta población no deseada; por otra parte, su situación no regularizada en la vivienda que habitan.

Ambos temas son tratables, **los temas de cohesión comunitaria (vecindario) deben de tener respuesta a través de mediación social acompañando un proceso de diálogo comunitario, el documento de compromiso firmado por las personas afectadas, es un buen comienzo.**

Ocupantes, si claro... legalidad, legitimidad... no es lo mismo. Legal, ilegal se parecen, pero no es idéntico. ¿Quién es el responsable de una ocupación? ¿quién la ejecuta?, o ¿Los poderes públicos que por ley han de garantizar el acceso a la vivienda, como derecho universal de toda la población? Sin embargo, todos sabemos cómo es la situación en el llamado mercado inmobiliario, fondos buitres, salarios y prestaciones con las que se hace imposible el acceso al alquiler, hipotecas... **Hagamos un debate público, que los ayuntamientos lo propicien... Busquemos respuestas desde el diálogo y no desde la coacción.** La viejecita que ve ocupada su vivienda cuando se fue a la farmacia por medicinas, es una construcción, "una falsa noticia", los fondos buitre son una realidad, que condiciona la vida de cientos de miles de personas.

Además, se da una situación de acoso a una minoría étnica que lleva siendo discriminada en el Estado español durante siglos y sigue persistiendo a día de hoy, afortunadamente, la legislación presente permite denunciar y señalar para que se pueda solucionar más allá del ámbito local, ya que por lo visto éste no está siendo garantía de resolverlo, por tanto, sino se recupera el suministro de agua, deberemos seguir con este proceso, dirigiéndonos al Defensor del Pueblo manifestando esta flagrante vulneración de Derechos Humanos, ningún ser humano merece estar en esta situación, todas las personas tienen derecho al acceso al agua en sus viviendas. Esperamos una resolución del suministro lo antes posible, ya que es una decisión política y estamos seguros que se desea que esto se resuelva rápidamente y de la mejor forma para todas las partes...

*PDT: En cuanto a lo que nos habéis requerido desde la concejalía de Servicios Sociales, enviaremos las solicitudes del EVHA individuales que hemos facilitado de las personas del edificio y también por el trabajo en conjunto y colaboración os pedimos nos remitáis las que se hayan realizado desde el Ayuntamiento. Sabiendo que no es sustancial la petición individual, ya que tal y como dice Conselleria en el artículo anterior hay una vía propia entre Ayuntamientos y el EVHA para este tipo de casos, **aunque la solución urgente para este caso es darles el agua**, así como el contacto con el hipotético propietario sin verificación conocida. Solicitamos una reunión urgente con Alcaldía y la concejalía de Servicios Sociales para encontrar una solución inmediata al asunto.*

*Desde el Parque a 09 de enero de 2022. Coordinadora de Colectivos del Parque.*